NOTA DNCP/DNC/_Nº 36510/2016

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Santa Rita
Teléfono: 0673-220043/220470 int. 119
Mail: muni.santarita.90@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 335197
"Adquisición de tubos de hormigón"
ID 319479 **(Ingresó el 23/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La numeración que contiene el Anexo B de la carta de invitación remitida no coincide con el formato establecido en la carta de invitación estándar vigente.**

2. **En el Anexo 1 punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento y el organismo financiador.**

3. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios la descripción de los tubos no coincide con lo descripto en la lista de precios del Anexo D Formularios.**

4. **En Anexo E. Documentación. El texto no se adecua en su totalidad al formato de la carta de invitación vigente.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Gabriela Cubaxii
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/cmc